

13 ABR. 2018

ANGOL,

17.8.4

DECRETO EXENTO N° _____ /35

VISTOS:

a) Convenio suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME**, como entidad ejecutora del Proyecto "OPD Angol", requiere contratar profesional para el programa;

b) El Memorándum N° 371 de fecha 04 de Abril 2018, del Director Departamento Desarrollo Comunitario, solicita realizar llamado a concurso a través de la página web de la Municipalidad para proveer cargo de Profesional de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD ANGOL;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE las Bases del llamado a Concurso Público para proveer cargo de Profesional de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD Angol, en calidad de Honorarios y con una jornada laboral de 44 horas. La entrega de bases y recepción de antecedentes se inicia el día 13 de abril hasta el 20 del mismo mes, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Angol, ubicada en calle Caupolicán N° 509, de 08:30 a 14:00 horas.

2. Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio.

3. La Comisión evaluadora será integrada por el Director Desarrollo Comunitario, Sr. Cristian Riffo Larenas, Encargada de Red de Infancia de Angol, Sra. Ida Orellana Solís y por la Sra. Ana María Medina San Martín del Programa OPD Angol.

4. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME
- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. DIDEKO
- C.C. COORDINADORA OPD
- C.C. PÁGINA WEB
- ARCH. OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA



1

**BASES PROVISION DE CARGO PROFESIONAL
DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y
ADOLESCENCIA, OPD ANGOL**

ANGOL, ABRIL DE 2018



La Municipalidad de Angol, en el marco del Convenio suscrito con SENAME, aprobado por Resolución Exenta N° 2450 de 03 de agosto de 2015 y posterior Resolución Exenta del SENAME N° 2998 de 2015, que adjudicó el Proyecto OPD ANGOL, requiere contratar profesional para dicho programa, según lo señalado en el Convenio a que antes se hiciera referencia.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La oficina de Protección de la infancia y adolescencia tiene como objetivo principal: "Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad".

Además de lo anterior, se puede indicar que OPD Angol busca incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia; otorgar atención psicosociojurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situaciones de vulneración de derechos con los recursos propios de OPD, o bien derivándolos a la Red Especializada; promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias; privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal; fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la corresponsabilización de los garantes.

Además la oficina de protección de derechos busca promover la elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, familias y comunidad.

ENTREGA DE BASES Y RECEPCION DE ANTECEDENTES



3

La entrega de bases y la recepción de antecedentes se inicia el día 13 de abril hasta el día 20 del mismo mes, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol, ubicada en calle Caupolicán 509, de 8:30 a 14:00 hrs.

Las personas interesadas deben presentar sus antecedentes en un sobre cerrado (único medio de postulación aceptado), dirigido a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Angol señalando el cargo a que postula.

DOCUMENTACION SOLICITADA

- Curriculum Vitae
- Fotocopia Simple de Título Profesional
- Certificados Laborales y Educacionales que acrediten experiencia en el área psicoeducacional y social comunitario.
- Certificado de Antecedentes.
- Certificado de habilitación para el trabajo con niños.

**Se requieren todos estos documentos para la etapa de admisibilidad.
No se devolverán documentos. Sólo se notificará resultados al Profesional seleccionado para el cargo.**

PUBLICACION DEL CONCURSO

Las bases del presente concurso se publicarán en la siguiente página Web:

Municipalidad de Angol www.angol.cl

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Publicación y Recepción Curricular: del 13 al 20 de abril de 2018

Evaluación Curricular: 23 de abril de 2018

Entrevistas: 24 de abril de 2018

Notificación de resultados : 30 de abril de 2018

Inicio de Funciones: 02 de mayo de 2018.

COMISION EVALUADORA

Estará compuesta por los siguientes representantes de la I. Municipalidad de Angol:



Director Desarrollo Comunitario, Sr. Cristian Riffo Larenas
Encargada de Red de Infancia de Angol Sra. Ida Orellana Solís
Programa OPD Angol, Srita. Ana María Medina San Martín.

La primera etapa contempla revisión curricular de cada postulante, para lo cual se aplica una pauta de evaluación; los candidatos admisibles podrán ser llamados a la segunda etapa de entrevista de carácter presencial, en el día y hora que se les convoque. Posteriormente, se conformará la terna del cargo con los postulantes que obtengan los puntajes más altos, sumada la evaluación curricular y la entrevista para la decisión del Sr. Alcalde.

La última etapa contempla que al profesional seleccionado se le aplique Test Laboral de Evaluación Psicologica que confirme idoneidad para el cargo.

DESCRIPCION DEL CARGO

El profesional será contratado para efectos de integrar el equipo Profesional del Programa OPD Angol, debiendo ser un profesional idóneo, preferentemente del área de las ciencias sociales y de la Educación, con experiencia laboral demostrable en el ámbito del Modelo psicosocial, educacional y Programas Sociales (Infancia, Prevención de Drogas, Estadística, Salud, Menores y otros relacionados).

PERFIL PROFESIONAL

Académicos: Técnico de Nivel Superior, preferentemente del área de las ciencias sociales y de Educación, con especificidad en el área de trabajo con grupos de niños, adultos y docentes, titulados en institutos o centros de formación técnica del país.

- Conocimientos:

Conocimiento y experiencia en trabajo con infancia y manejo de intervenciones comunitarias.

Conocimiento en planificación, programación y ejecución de talleres dirigidos a población infantil y adultos. Incorporando metodologías lúdicas, innovadoras y flexibles.

Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de Internet. Manejo de Plataformas y Bases de datos de Programas Sociales de Gobierno

-Competencias: Se requiere profesional que presente las siguientes competencias:

- Alta motivación para el trabajo en infancia y talleres comunitarios.
- Profesional comprometido y responsable;
- Profesional proactivo, dinámico, con disposición al cambio;
- Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis;
- Capacidad para trabajar en equipo Interdisciplinario;
- Disponibilidad inmediata.
- Deseable con domicilio estable en Angol.

**JORNADA DISPONIBLE**

CARGO	NUMERO CARGOS	TIPO JORNADA	RENTA BRUTA	TIPO CONTRATO
GESTOR COMUNITARIO	1	44 hrs.	\$ 450.000	Honorarios

ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA ANGOL